



OF. © N°: 14.00.00 141 /2020

ANT. : Razones de buen servicio.

MAT. : Comunica "Plan de acción integral por contingencia COVID -19".

SANTIAGO, 23 MAR 2020

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Junto con saludar, cumple con remitir a Ustedes "Plan de acción integral por contingencia COVID -19" que ha sido desarrollado por nuestra Institución para enfrentar la situación de pandemia mundial decretada por la OMS.

2. El plan está compuesto por 5 etapas de evolución, las cuales van incrementándose a medida que la realidad tanto nacional como Institucional han requerido mayor nivel de intervención, estando las 2 primeras etapas de Planificación e Implementación ya realizadas, y en etapa de ejecución la tercera de Control nivel 1. En este tenor, las siguientes etapas y su respectivo inicio serán oportunamente informados por la Autoridad del Servicio por los canales formales.

3. A su vez, durante el desarrollo de esta contingencia nacional, se podrán incorporar nuevas acciones o etapas que permitan dar mayor seguridad a la operación del Servicio, las cuales se enfocaran directamente en proteger tanto a internos como funcionarios.

4. Es todo cuanto se instruye a ustedes para conocimiento y cumplimiento.

Atentamente,



CAG/ALR/nov  
DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Subdirectores.
- Sres. Directores Regionales (16).
- Sr. Directora Escuela Institucional.
- Archivo SDO.

## Plan de acción integral por contingencia COVID -19

La situación de crisis sanitaria ha significado un despliegue de acciones de carácter preventivo y de reacción, que permitan asegurar la correcta operación del servicio, para prever cualquier potencial riesgo y abordar los casos que eventualmente se confirmen, en coordinación con otros órganos del Estado.

Por lo anterior y teniendo presente que la llegada del virus a nuestro país era inminente, se inició el trabajo de organización desde el mes de febrero realizándose las acciones que con posterioridad se indicaran en orden cronológico.

Las materias para abordar esta pandemia se han enfocado principalmente en 4 ejes estratégicos que permiten dar continuidad al servicio. A su vez cada uno de estos ejes fue desarrollado por etapas según la situación nacional en que nos encontramos:

### **ETAPA DE PLANIFICACIÓN:**

Esta etapa fue fundamental para el desarrollo de los mecanismos de difusión y organización, ya que mientras el virus aún no llegaba al país, , la Institución realizó la programación pertinente y se generaron los planes de contingencia para enfrentar el inminente desarrollo de la enfermedad.

Eje temático	Acciones	Fecha / observación
<b>Funcionamiento Operativo</b>	Se realiza reunión autoridades y expertos, para abordar temática y proponer medidas.	25/02/2020
	Se realiza la primera video conferencia con Directores Regionales: -Se instruye la designación y capacitación de monitores para funcionarios y población penal. - Se ordena difusión y capacitación a todo el personal de los establecimientos penitenciarios y de las unidades de servicios especializados, sobre aspectos de prevención y reacción mediante charlas, dípticos, afiches, etc.	28/02/2020
	Se Instruye sobre Protocolo ante presencia de internos con síntomas o portadores de Coronavirus, que se materializa en la dictación del "Procedimiento ante casos sospechosos o confirmados de Coronavirus en Establecimientos Penitenciarios del Subsistema Cerrado". Se instruye también sobre las medidas de protección para el personal del servicio.	Of. © N°101 de 28/02/2020
<b>Funcionamiento de salud</b>	Se envían instrucciones para la prevención del COVID 19 y se remite oficio N°1553 del 2020 de la Subsecretaría de salud pública, a los coordinadores de salud regionales.	24.01.2020 correo electrónico
	Levantamiento de insumos existentes Se solicita realizar catastro e informar sectores de posible aislamiento preventivo en los establecimientos penitenciarios y potenciales	26.02.2020

	barreras sanitarias. Se dispone que el personal de trato directo con la visita, deberá utilizar en forma permanente; mascarilla quirúrgica con recambio cada tres horas, guantes, alcohol gel, termómetro infrarrojo.	
	La dependencia destinada al aislamiento preventivo para personas afectadas, deberá contar con elementos de aseo (cloro, cloro gel, paños de aseo, jabón, entre otros), según corresponda, a fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene. Se informa a los respectivos regionales sobre esta disposición	
<b>Abastecimiento y logística.</b>	<p>Se realiza la proyección de necesidades y activación de compras de insumos que se necesitarán para la contingencia, activándose compras desde el mes de enero</p> <p>Se coordina la recepción de insumos y sus respectivas entregas a nivel nacional.</p> <p>Se realiza despacho nacional de productos.</p>	Anexo de compras y despachos realizadas con sus N° de OC
<b>Coordinaciones con Organismos Externos.</b>	<p>Coordinaciones con el Ministerio de Salud, y con servicios dependientes de la cartera de Justicia e Instituciones de orden y seguridad, y del Poder Judicial.</p> <p>Enlaces de los Directores Regionales con SEREMIS de Salud y redes de asistencia pública.</p>	Primera semana de marzo

### **ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:**

La etapa se activa cuando ya se ha confirmado un caso de corona virus en nuestro país, lo que amerita el despliegue de acciones concretas que puedan servir como barrera de expansión.

Eje temático	Acciones	Fecha / observación
<b>Funcionamiento Operativo:</b>	<p>Se ordena disminuir los flujos de visita a modo de evitar potenciales ingresos de personas contagiadas, autorizando de manera transitoria y hasta nueva orden lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminuir frecuencia, de 2 veces a la semana a solo 1 vez a la semana.</li> <li>- Restringir duración de la visita de 3 horas, a un máximo de 2.</li> <li>- Limitar el ingreso, pasando de 5 personas, a sólo 2 personas por interno.</li> <li>- Prohibir ingreso de mujeres embarazadas, mujeres con lactantes.</li> <li>- Prohibir ingreso de personas de la tercera edad.</li> <li>- Suspensión de visitas interpenales.</li> </ul> <p>Difusión del "Procedimiento que se debe adoptar con las personas que ingresan a los Establecimientos Penitenciarios en calidad de visitas de internos", proveedores de servicios, y otros.</p> <p>Control de temperatura a todo ingreso a la unidad penal, para lo cual se han proporcionado los dispositivos necesarios, según flujo de ingresos.</p>	Of. © N°118 de 15/03/2020
	Presentación del proyecto de indulto general comunitativo a los condenados que se encuentren privados de libertad en virtud de una condena por sentencia ejecutoriada, con el cumplimiento de ciertos requisitos. El condenado quedará sometido a arresto domiciliario total por el lapso de tiempo que le reste para el cumplimiento de su condena y controlado mediante monitoreo telemático.	Iniciativa del Ministerio de Justicia y DDHH y Presidente de la Republica
	Se informa medidas preventivas en procedimientos asociados al monitoreo telemático	Correo Jefe Depto Monitoreo Telemático 16.03.2020

	Se solicita información a regiones y se instruye a través de las áreas técnicas el aumento de actividades extra programáticas, recreativas y deportivas , en relación a la disminución de visitas y se adjunta minuta con más medidas Propuestas por COVID-19	Correo electrónico del Subdirector Técnico de 16.03.2020
<b>Funcionamiento de salud</b>	Se inicia campaña de vacunación contra la influenza, para población penal y funcionarios.	Se adjunta informe de vacunas a la fecha de emisión de este informe.
	Se reportan 2667 plazas para aislamiento preventivo de internos con síntomas a nivel nacional, por parte de los respectivos Directores Regionales.	Anexo de plazas disponibles adjunto
	Se ordena identificación de población penal con enfermedades crónicas y adultos mayores para otorgar medidas de salud.	Correo electrónico
<b>Abastecimiento y logística</b>	Asegurar la entrega de insumos.	Anexo de despacho de termómetros
	Despacho de termómetros infrarrojos a todo chile.	
	Activación de nuevas compras regionales.	Los listados son acumulados a la fecha de este informe
<b>Coordinaciones con Organismos Externos.</b>	Coordinaciones con Los Tribunales superiores de Justicia, Ejercito, Ministerios etc.	Coordinaciones presenciales y telefónicas

### **ETAPA DE CONTROL NIVEL 1:**

Esta etapa se inició cuando se confirmó un funcionario contagiado, y eventuales sospechosos. Lo anterior aumenta el riesgo de contagio intra muros por lo que se deben incrementar las medidas de control según la siguiente organización:

Eje temático	Acciones	Fecha / observación
<b>Funcionamiento Operativo:</b>	Imparte instrucciones para personal para enfrentar virus covid-19, abordando los siguientes puntos: 1. Flexibilidad horaria y turnos. 2. Trabajo a distancia. 3. Instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud. 4. Medidas de gestión para suspensión y restricción de actividades	Of. © N°124 de 17.03.2020, del Director Nacional
	Se realiza video conferencia donde el Director Nacional de dirige a los Directores Regionales para impartir instrucciones Se habla del funcionamiento operativo: -Se restringen traslados de población penal. -Suspensión de salidas a hospitales externos por interconsultas gestionar solo salidas de urgencia. -Audiencias por video conferencias entre otras medidas de seguridad.	17.03.2020 video conferencia
	Instruye sobre funcionamiento de las Unidades Técnicas Locales en el marco de la situación epidemiológica por el Covid-19, para el sistema cerrado y sus programas, sistema abierto, postpenitenciario, cet cerrados y cet semi abiertos, con las respectivas indicaciones y medidas a adoptar.	Of. © N°122 de 17.03.2020, del Subdirector Técnico
	Se complementan instrucciones para la determinación de generar turnos de trabajo, y otorgar la flexibilidad horaria y de trabajo a distancia en aquellos puestos que puedan realizarlo. Lo anterior con la finalidad de disminuir riesgos de contagio en los desplazamientos.	Of. © N°128 de 18.03.2020 del Director Nacional
	Video conferencia nacional para revisar las acciones tomadas por cada uno de los Directores Regionales , con participación del Director Nacional, los	18.03.2020

	Subdirectores, Inspector Operativo y Jefes de Departamento.	
	Se instruye procedimiento para lavado y desinfección de vehículos de traslado de internos.	Of. C 132 de 19.03.2020 del Subdirector Operativo
	Se solicita a los Directores regionales, gestionar localmente, la autorización para control administrativo de usuarios con beneficio de Libertad vigilada.	Of. C 133 de 19.03.2020 del Director Nacional
	Se concreta fumigación en dependencias de internos en regiones de Valparaíso y, O'Higgins . Se inicia posteriormente la Región Metropolitana.	16.03.2020 al 20.03.2020
	Se dicta resolución que "Complementa y dispone medidas de gestión interna en Gendarmería de Chile, que deben cumplir sus funcionarios y servidores públicos para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de corona virus".	Res. N° 2253 del 23.03.2020 del Director Nacional
<b>Funcionamiento de salud</b>	De las 2667 plazas para aislamiento preventivo informadas previamente, se ordena a las coordinadoras regionales de salud que corroboren el estado de dichas camas en terreno, para evidenciar factibilidad real ( condiciones de higiene, acceso a baño, etc)	17.03.2020 video conferencia
	Se instruye y reitera sobre el reporte oportuno de casos sospechosos.	
	Se ordena identificación de población penal con enfermedades crónicas y adultos mayores para otorgar medidas de salud.	
	Se formaliza un instructivo con las medidas a practicar para la población penal de riesgo.	
	Se ordena a nivel nacional la entrega de insumos, mascarilla a adultos mayores recluidos, así como la instalación de dispensadores de alcohol gel y jabón a la entrada de las dependencias.	19.03.2020
	Contratación de 2 médicos para la región metropolitana con presentación efectiva el 20.03.2020	19.03.2020
	Contratación de 8 funcionarios de personal de salud, 1 enfermero y 7 técnicos paramédicos, en proceso de contratación	23.03.2020
	Evaluación Stock de paracetamol y otros medicamentos a nivel nacional	23.03.2020
<b>Abastecimiento y logística</b>	Se instruye agilizar la gestión local, de medidas de protección, provisión de víveres y combustible,	17.03.2020 video conferencia
	Verificar suministro mínimo, para autonomía de raciones de alimento de población penal y personal	
	Verificar suministro de insumos básicos.	
	Se informa sobre productos entregados, productos con orden de compra emitida pero pendientes de despacho y compras en proceso.	
<b>Coordinaciones con Organismos Externos.</b>	Coordinaciones con Los tribunales de Justicia, Ejercito, Ministerios etc.	Coordinaciones presenciales y telefónicas

## **ETAPA DE CONTROL NIVEL 2:**

Esta etapa será aplicada cuando se confirme el contagio de población penal y se deban extremar las medidas para mitigación de riesgos:

<b>Eje temático</b>	<b>Acciones</b>	<b>Fecha / observación</b>
<b>Funcionamiento Operativo:</b>	Evaluación de las siguientes medidas : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión total de visitas, con medidas paliativas como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habilitación de teléfonos y/o videollamadas al interior de las Unidades Penales en horarios determinados, para comunicación con                   <ul style="list-style-type: none"> <li>Las planificaciones</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	Cuando se requiera su activación.  Las planificaciones

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- familiares.</li> <li>- En caso de familiares enfermos de gravedad en el exterior, realizar coordinaciones con asistentes sociales, para priorizar esos contactos.</li> <li>• Horarios diferenciados de patio para población penal para disminuir contactos.</li> </ul>	para su operatividad ya iniciaron.
	Establecer protocolo de recepción de encomienda, para desinfectar todo producto que ingrese del exterior, prohibiendo el ingreso de comidas preparadas.	
	Iniciar proceso de fumigación y desinfección de unidades penales con equipamiento especial.	
	Evaluación periódica de funcionarios contagiados o en cuarentena para tener certeza de personal disponible.	
	Acuartelamiento permanente de personal de grupos especiales.	
<b>Funcionamiento de salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agilizar campaña de vacunación contra la influenza.</li> <li>Entrega de insumos sanitarios para la población penal principalmente cloro y jabón.</li> <li>Evaluación de operación de las zonas de aislamiento preventivo y determinar las zonas de contención de internos confirmados.</li> </ul>	
<b>Abastecimiento y logística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de 400 termómetros infrarrojos adicionales. Llega 1era semana de abril.</li> <li>Adquisición de insumos para reponer según proyección de utilización, previendo quiebres de stock.</li> <li>Coordinación de cadena de abastecimiento total, y asegurar autonomía de funcionamiento en caso de restringirse los desplazamientos y cierres de proveedores.</li> </ul>	
<b>Coordinaciones con Organismos Externos.</b>	Coordinación permanente con Ministerio de Justicia y autoridad sanitaria.	

### **ETAPA DE CONTROL NIVEL 3:**

Esta etapa será aplicada cuando el nivel de control 1 y 2, con las zonas de aislamiento diseñadas, y el personal preparado no logren dar abasto y el sistema de salud nacional no se encuentre en condiciones de responder a una atención de internos masivas, debiendo organizar un plan de contingencia superior:

Eje temático	Acciones	Fecha / observación
<b>Funcionamiento Operativo:</b>	<p>Se habilitarán las dependencias del CP Concepción con un total de 1600 plazas disponible debiendo organizarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación de personal uniformado disponible en la región.</li> <li>- Plan de traslado de internos desde otras regiones.</li> </ul> <p>Habilitación de dependencia de bienestar para aislamiento de funcionarios.</p>	Cuando se requiera su activación.
<b>Funcionamiento de salud</b>	<p>Habilitación del CP Concepción como hospital de aislamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio de habilitación medica del espacio.</li> <li>- Necesidad de sanitización.</li> <li>- Evaluación de personal de salud disponible en la región.</li> <li>- Equipamiento médico necesario para la operación.</li> </ul>	Las planificaciones para su operatividad ya iniciaron
<b>Abastecimiento</b>	Habilitación del CP Concepción como hospital de aislamiento:	

<b>y logística</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyección de compras de colchones, sabanas y otros.</li> <li>- Disponibilidad de personal manipulador de alimentos.</li> <li>- Habilitación de central de alimentación.</li> <li>- Abastecimiento de insumos y víveres.</li> </ul>	
<b>Coordinaciones con Organismos Externos.</b>	Coordinación permanente con Ministerio de Justicia y Autoridad Sanitaria.	